Salto del Guairá 03 de abril del 2019.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2019 -
ID Nº 358.097 "ADQUISICIÓN DE SILLAS, PUPITRES Y MESAS – AD REFERÉNDUM".

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta, para la "Adquisición de Sillas, Pupitres y Mesas – Ad Referéndum", cuya apertura se llevó a cabo en fecha 18/03/2019 a las 08:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se ha recibido dos ofertas, para el llamado del Rubro 540 "Adquisición de Sillas, Pupitres y Mesas – Ad Referéndum", conforme se menciona a continuación

La encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se ha recibido 02 (dos) ofertas, para el llamado del Rubro 540 **"ADQUISICIÓN DE SILLAS, PUPITRES Y MESAS – AD REFERÉNDUM",** las siguientes empresas:

OFERENTE	MONTO GS.
FRANCISCO SABINO ROTELA	169.050.000
MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA	183.450.000

1- ÁNALISIS DE LAS OFERTAS:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones. Art 58 Segundo y Art. 60 del Decreto Reglamentario 21.909 mediante la verificación del siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FRANCISCO S. ROTELA L.	MARCOS A. LÓPEZ
A) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple

C) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Físicas.	FRANCISCO S. ROTELA L.	MARCOS A. LÓPEZ
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	No aplica

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	----------	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	----------	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	----------	----------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	----------	----------
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	----------	----------
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	----------	----------
Patente municipal vigente	----------	----------
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	----------	----------

Lic. Ana Arellera Almada
Encargada Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

E) **Oferentes en Consorcio.**	**NO APLICA**	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	----------	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	----------	----------
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	----------	----------

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

F) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	**FRANCISCO S. ROTELA L.**	**MARCOS A. LÓPEZ**
(Indicar lista de documentos si corresponde)	No aplica	No aplica
(Indicar lista de documentos si corresponde)	No aplica	No aplica
Cualquier otro documento adicional requerido.	**FRANCISCO S. ROTELA L.**	**MARCOS A. LÓPEZ**
Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de Sillas pupitres y mesas. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2015,2016 y 2017); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple
Copia de Estados de Resultado y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2015, 2016 y 2017), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	Cumple	Cumple
Declaración de IVA del último mes vencido y de Impuesto a la Renta con las boletas de pago si corresponde.	Cumple	Cumple
Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.	Cumple	Cumple
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.	Presenta	Presenta
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	Presenta	Presenta

Se aclara que la verificación de la garantía se ha tomado los montos de la oferta con la suma de los ítems ofertados. Las empresas. Marcos A. López y Francisco Sabino Rotela López cumplen con este requisito.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 33.2	Se solicitará Muestras ***SI.*** Todas las empresas deberán presentar una muestra física de todos los bienes a ser adquiridos en un plazo no mayor a 48 horas luego del acto de apertura. Dichas muestras deberán ser presentadas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú. Los oferentes que no presenten las muestras solicitadas quedaran descalificados.

La empresa de Francisco Sabino Rotela López presenta las muestras para el Acto de Apertura, la empresa de Marcos Antonio López no presenta las muestras por lo cual queda descalificado, las muestras presentadas por Francisco Sabino Rotela López reúne los requerimientos según las especificaciones técnicas.

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40.

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	Francisco Sabino Rotela López	787858

Fue verificado que el Sr. Francisco Sabino Rotela López, no se encuentra en las inhabilidades según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

2- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de la oferta, que concuerda sustancialmente a los requerimientos legales, a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada proveedor, según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	FRANCISCO SABINO ROTELA						MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA					
		OFERENTE Nº 1						OFERENTE Nº 2					
		Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Silla con pupitre	Franci	Nacional	Unidad	350	128.000	44.800.000	Grupo L&J	Nacional	Unidad	350	157.000	54.950.000
2	Mesa de clase	Franci	Nacional	Unidad	250	327.000	81.750.000	Grupo L&J	Nacional	Unidad	250	340.000	85.000.000
3	Sillas de aula- sin pupitre	Hengling	Chino	Unidad	250	170.000	42.500.000	Grupo L&J	Nacional	Unidad	250	174.000	43.500.000
Total							***169.050.000***						***183.450.000***

RESULTADO:

No se produjo ningún error aritmético en las ofertas

Se seleccionan a las ofertas como evaluada la más bajas de la empresa de Francisco Sabino Rotela López con Ruc 787858-3 para los ítems Nº 1,2 y 3 y se procede al análisis en detalle, para verificar su cumplimiento con las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		FRANCI EMPRENDIMIENTOS		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Silla con pupitre	180.000	128.000	-28,9%
2	Mesa de clase	380.000	327.000	-13,9%
3	Sillas de aula- sin pupitre	120.000	170.000	41,7%

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados no se encuentran por encima del 20% ni por debajo del 30% encuentra que el ítem Nº 3 se encuentra por encima del 20 %, solicitada por nota al oferente el 03/04/2019 la justificación de los mismos, una vez analizada dicha composición el comité encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada la oferta presentada por el oferente, y confirman que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que las empresas de Francisco Sabino Rotela López y la empresa de Marcos Antonio López presentaron Certificado de origen Nacional, pero la empresa de Marcos Antonio López no presentó las muestras solicitadas en el pliego de bases y condiciones, motivo por el cual quedó descalificado; además que el precio de la empresa de Francisco Sabino Rotela López presenta el menor precio.

Este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(A) Capacidad financiera

FRANCISCO SABINO ROTELA

Ratio de Liquidez

	2015	2016	2017	promedio
Activo Corriente	570.918.723	755.799.830	1.169.002.756	831.907.103
Pasivo Corriente	91.370.882	350.030.973	513.531.877	318.311.244
	6,25	**2,16**	**2,28**	**2,61**

FRANCISCO SABINO ROTELA

Indice de Rentabilidad

Utilidad Neta	29.631.407	67.029.061	38.666.077	45.108.848
Patrimonio Neto	1.979.547.841	2.105.406.902	2.216.022.118	2.100.325.620
	0,01	**0,03**	**0,02**	**0,02**

FRANCISCO SABINO ROTELA

Endeudamiento

Pasivo Total	91.370.882	350.030.973	513.531.877	318.311.244
Activo Total	2.070.918.723	2.455.437.875	2.729.553.995	2.418.636.864
	0,04	**0,14**	**0,19**	**0,13**

MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA

Ratio de Liquidez

	2015	2016	2017	promedio
Activo Corriente	116.998.043	173.057.432	238.932.801	176.329.425
Pasivo Corriente	0	3.955.421	8.041.531	3.998.984
	0,00	**43,75**	**29,71**	**44,09**

MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA

Índice de Rentabilidad

Utilidad Neta	16.274.527	68.467.604	62.634.247	49.125.459
Patrimonio Neto	116.998.043	185.465.647	263.532.932	188.665.541
	0,14	**0,37**	**0,24**	**0,26**

MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA

Endeudamiento

Pasivo Total	0	3.955.421	8.041.531	3.998.984
Activo Total	116.998.043	189.421.068	271.574.463	192.664.525
	0,00	**0,02**	**0,03**	**0,02**

La empresa de **Francisco Sabino Rotela López** cumple con este requisito.

Lic. Yael Aguilera Almada
Encargado de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Antigüedad y trayectoria de la Empresa de cómo mínimo tres (3) años, comprobada con la presentación de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de Muebles, Armario, Escritorios, Estantes, Mamparas, sillas y cortinas. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de la sumatoria dentro de los años indicados que fuesen necesarios para acreditar el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca en Paraguay, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado.

4. La empresa oferente deberá conocer suficientemente las condiciones y requerimientos para el cumplimiento de las obligaciones y debe demostrar contar con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

5. Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas: los bienes ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas incluidas (debe adjuntar croquis de ubicación), la Sección III – Suministros Requeridos.

Para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así como la capacidad del oferente de dar cabal y fiel cumplimiento a los compromisos contractuales, el oferente deberá presentar toda y cada una de las documentaciones solicitadas en la Sección VII Anexo I del presente Pliego, la misma deberá estar completamente suscriptas. La no presentación de las documentaciones de carácter sustancial será motivo de descalificación.

Los demás documentos pueden ser solicitados por el Comité de Evaluación y la no presentación en tiempo y forma de lo requerido será motivo de descalificación.

La empresa **Francisco Sabino Rotela López** cumple con este requisito.

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Se verificara si los escritorios, armarios, estantes mesas poseen el grosor de MDF requerido, si las medidas son con lo solicitado en el PBC por las medidas mínimas, si las manijas, cerraduras y las bisagras son cromadas y con amortiguador. Si las sillas cuentan con respaldo alto en polipropileno inyectado, asiento forrado en cuero ecológico. Los oferentes que no presentan las muestras quedan descalificado. Una vez emitida la resolución de adjudicación por la máxima autoridad, los oferentes pueden pasar a retirar las muestras presentadas correspondientes a cada oferente.

La empresa de **Francisco Sabino Rotela López** cumple con este requisito.

Analizado el promedio de los oferentes comprobamos que las empresas cumplen con la capacidad financiera, la experiencia y la capacidad técnica exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, presentan satisfactoriamente los documentos que demuestran que su empresa cuenta con la capacidad técnica para ejecutar cabalmente los servicios a contratar, así también las documentaciones demuestran la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo solicitado.

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

4- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que regla la elaboración del *Dictamen* por parte del Comité de Evaluación, se procede a analizar, evaluar y recomendar la adjudicación de una oferta, de entre las presentadas, para determinar la más conveniente.

Considerando las ofertas presentadas, los requisitos establecidos para la adjudicación para el presente llamado, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la siguiente empresa:

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ CON RUC 787858-3: para la ADQUISICIÓN DE SILLAS, PUPITRES Y MESAS – AD REFERÉNDUM, para los ítems 1,2 y 3, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 169.050.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones cincuenta mil), según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	FRANCISCO SABINO ROTELA					
		OFERENTE Nº 1					
		Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Silla con pupitre	Franci	Nacional	Unidad	350	128.000	44.800.000
2	Mesa de clase	Franci	Nacional	Unidad	250	327.000	81.750.000
3	Sillas de aula- sin pupitre	Hengling	Chino	Unidad	250	170.000	42.500.000
Total							***169.050.000***

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de 169.050.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones cincuenta mil).

La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 540 correspondiente al ejercicio fiscal 2019 es de Gs. 188.000.000 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones).
Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Santiago Ariel Aguilera
Enc. Dpto de Contabilidad

Lic. Lorenza L. Torres E.
Enc. Dpto de UOC

Carlos César A. Golin
Dir. Gral de Tics

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
902080

9 0 2 0 8 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 787858, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 abril 2019, 9:25

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zjoi rpgw j06j
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 09 abril 2019, 9:25

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zjoi rpgw j06j
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para **las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición** y/o **Concursos de Méritos**.

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para **la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para **el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 09 abril 2019, 9:25

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zjoi rpgw j06j
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador